INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:
REVISTA TURISTICA DIGITAL RETDIG S.A

En mi calidad de comisario de REVISTA TURISTICA DIGITAL RETDIG S.A y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art.279 de la ley de Compañías, cúmpleme infórmale que he examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financiero; así mismo, se incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoria efectuada provee una excelente base razonable para expresar una opinión exacta y concreta.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No.21-1—4-3-0014 de la superintendencia de Compañías, que se refiere al "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" debo indicar:

1. **Cumplimiento de resoluciones**

Dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art.279 de la ley de Compañía; y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las resoluciones respectivas.

2. **Procedimiento de control Interno**

Como parte de examen efectuado, realice, un estudio del sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que considere necesario, tal como lo requiere las normas de auditoria generales; bajo cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. **Registros Legales y Contables**

La Compañía REVISTA TURISTICA DIGITAL RETDIG S.A es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado a las actividades de Asesoramiento de marketing.

4.-Politicas sobre lavado de activos y Financiamiento de Delitos

La compañía está en los grupos obligados a implementar políticas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y reportar a la Unidad de Análisis financiero (UAF), ha implementado medidas de prevención de lavados de activos como el formulario de "conozca a su cliente" y aplica debidas diligencias para asegurarse que no se cometa ilícitos, además ya tienes su código de ética y manual de procedimientos para la prevención de lavado de activos

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimientos de revisión , considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el código de comercio, entre otros.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se identifico algo que signifique ser revelado.

Cabe informar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Para terminar, Considero que el examen efectuado, fundamenta mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía REVISTA TURISTICA DIGITAL RETDIG S.A Al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a su consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía REVISTA TURISTICA DIGITAL RETDIG S.A AL 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha

Guayaquil, Marzo 31 de 2.020

Atentamente,

CPA. MIREYA MONTERO NAZARENO
Comisario REG#8443
CI.0918683923